



Lanús, 14 ENE 2020

Visto:

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires; el Decreto – Ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades), la Ley N° 14.656, y las actuaciones corridas por el expediente N° N-936.448-19 y,

CONSIDERANDO:

Que, las actuaciones citadas en el Visto se inician como consecuencia de lo informado por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable dando cuenta del hecho acontecido con respecto al robo perpetrado en la Dirección de Cementerio Municipal.

Que, a fojas 2/5 obra denuncia policial efectuada por el contribuyente NISTOR, Marcela Cecilia, D.N.I. N° 17.951.974, y los descargos efectuados por el personal que prestó servicio en el sector del predio municipal.

Que, ha tomado debida intervención la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica y ha solicitado se dicte el acto administrativo correspondiente a fin de iniciar las actuaciones sumariales pertinentes.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1°: Ordenar la instrucción de sumario administrativo a fin de investigar el hecho denunciado por expediente N° N-936.448-19 y determinar las eventuales responsabilidades y la consecuente imputación de cargos.

Artículo 2°: Designar como instructor del sumario mencionado en el artículo 1° a la Sra. Subdirectora de Sumarios de la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica.

Artículo 3°: El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Lanús, Dra. Adriana I. Storni.

./.
j.

.1.
Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento las Secretarías involucradas, pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para que tome intervención de estilo dentro de su competencia; cumplido, remítase a la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica.



DRA. ADRIANA I. STORNI
SECRETARIA DE GOBIERNO

Mayo



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL